



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

01/2

Asunción 25 de setiembre de 2014

Señor  
Blas Llano Ramos  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Pedido de Informes "QUE AMPLÍA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO (METROBUS) Y OFICINAS DEL GOBIERNO."

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a éste pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Fernando Lago  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación



Carlos Rosso



Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sria. General  
H. Cámara de Senadores



ARNALDO DURÉ  
H. Cámara Senadores



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

02/02

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL Programa DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO (METROBUS) Y OFICINAS DEL GOBIERNO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe, en carácter de ampliación, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Viceministerio de Transporte sobre:

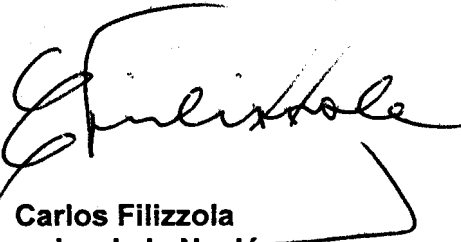
1. Qué acciones está tomando la institución para garantizar el cumplimiento de las obras establecidas en el Art. 7º de la Ley 5133/2013, Que aprueba los Contratos de Préstamo para el METROBUS, referente a la infraestructura electromecánica necesaria a fin de que desde un inicio el Metrobús funcione a electricidad con la tecnología de transporte eléctrico, también llamado trolebús.
2. De qué forma se está coordinando con la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) a fin de dar cumplimiento al Art. 7º ya mencionado.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.


ARTÍCULO 3º.- De forma.-

  
Sixto Pereira  
Senador de la Nación

  
Hugo Richer  
Senador de la Nación

  
Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

  
Fernando Euge  
Senador de la Nación

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

$\frac{2}{2}$